Año II. Teruel 5 de Agosto de 1882. Núm. 22.

LA PAZ DEL MAGISTERIO,

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

ASOCIACIÓN. FRATERNIDAD. INSTRUCCIÓN.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.
Precios de suscrición por año. 6 pesetas.
Por un semestre. . . . . . . 3»50 »
Por un trimestre. . . . . . . 2 »
Se suscribe en la imprenta del periódico.
Administrador propietario, D. Nicolás Zarzoso.
A donde se dirigirá toda la correspondencia.

No se devuelven los originales.
Se gestionan gratis cuantos asuntos profesionales tengan en la Capital los suscritores.
Se resuelven igualmente las consultas en la sección de correspondencia, salvo las que necesiten contestación por correo, en cuyo caso deben venir acompañadas de un sello de correos.

DIRECTOR: DIONISIO ZARZOSO Y SEGOVIA.

Sección doctrinal.

LA ELECCIÓN DE HABILITADO

POR ESTE PARTIDO.

El dia 25 del actual, á las once de su mañana, se reuniéron, en las Casas-consistoriales de esta capital, varios Maestros, con objeto de nombrar Habilitado para el cobro de los haberes pertenecientes á este partido.

Presidió el acto, como estaba ordenado, el Sr. D. Francisco Garzarán, Alcalde de esta ciudad y el Sr. Secretario de la Corporación municipal auxilió á la mesa en sus trabajos.

Despues de tomar nota de los Maestros concurrentes al acto, se procedió á la presentación de autorizaciones, emitiendo sus votos los profesores del distrito, ausentes. Al leer el Sr. Secretario aquellas, observamos que en muchas se consignaba fecha anterior á la de la convocatoria que apareció en el B. O. de la provincia; en otras daban el voto colectivamente varios Maestros, (procedimiento ilegal á todas luces) y en alguna el nombre del candidato estaba mal escrito. Algunos de los señores profesores creyeron que procedía se asociáran á la Mesa dos ó mas profesores de los presentes al acto, con objeto de auxiliar los trabajos de la elección, cuya táctica seguida en varias provincias, no tuvo por conveniente aceptar el Sr. Presidente, pero si mandó en seguida que un oficial de la secretaría cooperase á facilitar los trabajos de la Mesa. Antes de dar principio á la votación el Sr. Yangüela pidió la palabra y manifestó *que antes de votar* procedía se revisáran las autorizaciones por escrito; pues creía que no estaban legalizadas en debida forma ó visadas por la alcaldía respectiva. A esta manifestación se adhirierón varios otros profesores; el Sr. Vallés, poco versado sin duda en asuntos de esta naturaleza, negó que hiciera falta tal requisito, probándole lo contrario el Sr. Navarro que tiene motivos de saberlo. Vistas las diferentes esplicaciones que mediaron entre la mesa y los espresados señores, se creyó oportuno presentar una protesta, fundada en la falta de legalidad que se observaba en las citadas autorizaciones. Dicha protesta que firmarón los Sres. Yangüela, Navarro, Pastor, Regadera y Zarzoso, fué presentada á la mesa y habiendo creido oportuno el señor Presidente, diferir su lectura hasta despues de hecho el escrutinio, los firmantes de aquella se retiraron del salón acompa-

ñados de los Sres. Del Hoyo, Sanchez y Perez.

Debemos consignar para rebatir la infundada apreciación del Sr. Vallés, aunque ya lo hicimos con toda energía en el acto de la elección, que al impugnar nuestro director la falta del requisito que se observaba en las autorizaciones antedichas, no fué su objeto poner en duda la honradez de ninguno de los Profesores firmantes, si no únicamente, hacer constar la desconfianza que le inspira á él y otros de sus compañeros el mismo Sr. Vallés, cuya conducta es justamente censurada por la mayoría de los Maestros de esta capital, que ven en él un mal compañero, pues ha demostrado con sus actos que no es posible ya que puedan guardarle ningun género de consideraciones. Y hecha esta aclaración franca y contundente terminarémos la reseña del acto que nos ocupa.

Efectuada la votación se procedió al escrutinio que dió el resultado siguiente:

Votos de entre los presentes á favor del Sr. Monterde.	11
Id. á favor del Sr. Igual.	6
Id. adhiriéndose á la mayoría. . .	1
Autorizaciones á favor del Sr. Monterde.	36
Id. á favor del Sr. Igual.	6
Abstenidos con motivo de la protesta.	8
Total á favor del Sr. Monterde. . .	48
Id. á favor del Sr. Igual.	12

El Sr. Vallés con el interés que todo el público *le comprendió*, pidió al Sr. Presidente se dignára proclamar Habilitado á *su consorcio* D. Nicolás Monterde; pero el señor Garzarán, con justísimo motivo, se opuso á tal exigencia acordando unir al acta que habia de elevarse al Sr. Gobernador de la provincia, la protesta, los oficios y las papeletas que resultarón extraidas de la urna. Levantada la sesión por el Sr. Presidente se dispuso que á las cinco de la tarde se reanudaría nuevamente para terminar el acto y firmar la correspondiente acta cuya confección ocuparia algun tiempo.

Efectivamente á la hora precitada se terminó el acto con la lectura del acta que fué firmada por todos los Maestros presentes; no sin que antes nuestro director, á instancia de sus compañeros, hiciese algunas aclaraciones para salvar su voto, todo lo cual se hizo constar por diligencia; debiendo advertir, que si esta no se leyó fué porque el Sr. Vallés tenía la seguridad de que no habia de contener ningun despropósito, y, tambien por cuanto sabe, que, aunque se hubiese autorizado su lectura, su autor era mas que suficiente para defenderla en contra de las intemperantes razones de aquel enfático señor.

Terminado el acto el Sr. Presidente, llevado de la más sana intención, se dignó aconsejar, á los Sres. Profesores allí congregados, la armonía y unión que reinar debe en una clase que por su ministerio é importancia es la llamada á educar é instruir con el ejemplo.

Agradecemos en cuanto valen las oportunas y bien meditadas observaciones, que en este sentido hizo nuestro dignísimo Alcalde Sr. Garzarán; pero bien sabe este señor, cuán difícil es que se lleven á cumplido efecto sus laudabilísimos deseos, por cuanto los Maestros de esta capital todos y cada uno de ellos, no pueden transigir nunca, ni transigirán, con la petulancia, con el orgullo desmedido, con la ambición refinada, con la soberbia y con la insensatéz, que caracteriza á algun indivíduo de la clase que comparte con ellos la difícil misión de enseñar.

Las heridas, recientes aun, que dicho señor ha abierto en el pecho de sus compañeros de infortunio, no pueden cicatrizarse, sinó con una reparación que es incapáz el Sr. Vallés de poner en práctica.

La consecuencia, la dignidad y la energía, caracterizarán siempre á la mayoría de los Maestros de Teruel, que sabrán contenerse con tesón, en el límite de sus deberes y derechos.

Uno contra muchos es difícil que venza.
El culpable todo el mundo le señala con el dedo.

D. Z.

SIEMPRE EN LA BRECHA.

No era nuestra intención volvernos á ocupar de la ya prejuzgada cuestión de Habilitados, cuya elección felizmente ha terminado ya. Mas al ver la improcedente conducta de D. Miguel Vallés, director de *La Unión*, que trata con insistencia de ella, sin duda porque ve *en perspectiva cuatro ó seis mil reales* como pago de sus trabajos evidentemente *desinteresados*, no podemos en manera alguna reprimir el deseo de contestar á algunas gratuitas afirmaciones que don Miguel sienta en el número 30 de su periódico, correspondiente al 27 de Julio último. Creíamos, que aleccionado D. Miguel con las lecciones que la experiencia le enseñara, serían suficientes á contenerle en su camino; pero no ha sido así; su natural é impetuoso carácter le ha precipitado nuevamente en la senda que por necesidad ha de conducirle al término de su fatal destino.

Cualquiera que examine el citado número de *La Unión*, observará con sentimiento, que su director, embargado con la alegría que le ha producido sacar á *flote su* candidatura por cinco de los diez partidos de la provincia, envalentonado, —no por el triunfo sinó por *el turrón* que tanto le gusta—principia á anatematizar á los que como corderos no hemos seguido sus mandatos apoyando *sus* candidaturas ó sea su bolsillo. ¿Pues que no sabe D. Miguel que todos y cada uno de los Maestros que han dado sus sufragios por otro candidato, en uso de su indiscutible y sagrado derecho, son tan *dignos, tan honrados,* y *decentes* como el Sr. Vallés? Dónde esta «la indignidad, la falta de compañerismo y el poco apego á la clase»? Ya sabíamos nosotros que D. Miguel se guardaría de zaherir a ningun Maestro por seguir otra conducta que la que él inspirára, no por interés de clase, sinó por apego al bolsillo que es el recurso mas fuerte para los que con el *negocio* de familia mezclan lo mas sagrado é indiscutible. ¿Crée por ventura D. Miguel, que el triunfo de su candidato no implica una derrota verdaderamente lamentable? Sume la cantidad y calidad de los Maestros de la provincia que le han hecho *la oposición* y se convencerá de que sus antiguos parciales le van conociendo y no permiten ya que nadie se les imponga ni los esplote con la escusa de defender intereses de clase.

Dice D. Miguel en el final de su artículo, *Ya nos conocen*. «Hemos peleado como gigantes y hemos vencido; pero porqué? Porque la unión es fuerza. No lo olvidemos.» Lo que debiera decir es que el que se adelanta vale por dos ó que el mas audáz y atrevido lleva ventaja sobre los otros; porque todo lo demas es música que todos entienden. Por fin termina hablando de mixtificaciones y ambiciones bastardas exclamando «todo por nosotros y para nosotros.» Efectivamente las mixtificaciones, las ambiciones y el interés desmedido, todo ello lo entiende D. Miguel á las mil maravillas y no se lo envidiamos á fé nuestra; porque sabemos que es tan *avaro*, que si posible le fuera reunir en si mismo la ambición de todos sus semejantes, no quedaría nunca saciada su desmedida codicia. Así entiende el director de *La Unión*, «el amor de clase y el todo por la clase.»

Como nosótros le conocemos tanto, no es posible que nos vuelva á engañar mas; antes al contrario, estamos puestos en guardia y con arma al brazo para evitar que no sorprenda la buena fé é inexperiencia de algun incauto que pudiera caer en el lazo que hábilmente le tendiera.

El *desinterés* de D. Miguel se trasluce en todos sus actos, de una manera evidente.

¡Qué abnegación, santo cielo!

Tácito.

CONSULTA.

1.ª ¿Cual es la cuota que debe pagar un Maestro de primera enseñanza cuando se hacen efectivos los consumos por reparto?

El artículo 214 de la Instrucción general para la administración y cobranza del impuesto de consumos, aprobada por Real decreto de 15 de Diciembre de 1881

(*Gaceta* de 2 de Enero de 1882) dispone que: constituida la Junta repartidora proceda á establecer el número de Categorías que sea necesario segun las localidades: coloca en cada una de ellas á los contribuyentes sirviendo de base la *importancia del consumo de cada persona* y no la riqueza territorial ni otro signo de tributación, y en ningun caso puede atribuirse mayor cuota de consumos á una familia que la que corresponda en razón del número de indivíduos de todas categorías de que se componga, ni que los tipos de consumos de éstas excedan ó sean menores de los que se signen á cada una de las categorías.

La cantidad repartible variará naturalmente segun esas bases en cada localidad.

2.ª ¿Con sujeción á que disposiciones legales debe protestarse, caso de una imposición de cuota mayor que la que legalmente corresponda?

Segun el artículo 146 de la citada Instrucción, debe reclamarse al Ayuntamiento en el término de ocho dias desde aquel en que se fige el anuncio. El Ayuntamiento resuelve oyendo á los repartidores.

Los interesados que no estuviesen conformes con las decisiones del Ayuntamiento podrán reclamar ante la Delegación de Hacienda en primera instancia artículo 248).

Las resoluciones de la Delegación de Hacienda son apelables ante el Ministro de Hacienda: pero, sin perjuicio de lo que el Ministro resuelva se llevará á efecto lo resuelto por la Delegación (art. 249.)

(*Magisterio Español.*)

Sección de noticias.

Se han concedido por el Rectorado 30 dias de licencia, al Maestro de Torrijo, D. Miguel Aranda.

Por carecer de condiciones higiénicas, se ha trasladado la escuela de niños de Perales á otro local.

Han renunciado sus escuelas el Maestro de Cantavieja y la Maestra electa de Foz-Calanda.

Varios Maestros del partido do Montalban piden aumento de retribuciones, y la Junta provincial acordó que la reclamación la dirijan á las respectivas Corporaciones municipales.

Se ha participado al Alcalde de Manzanera, que á la Maestra interina doña María Antonia Izquierdo, le corresponde toda la dotación de la escuela desde la fecha en que murió la Maestra sustituida.

Han tomado posesión de sus escuelas el Maestro de Pozuel y el interino de Belmonte.

Por las respectivas Juntas locales se han concedido vacaciones á varias escuelas de esta provincia.

La Inspección de 1.ª enseñanza ha informado los presupuestos del material de varias escuelas de esta provincia y en breve serán remitidos todos á los respectivos Maestros.

Se han cursado al Rectorado el expediente de sustitución de a Maestra de Portellada, y el de permuta de los Maestros de Gea y Puebla de Valverde.

Han quedado vacantes á consecuencia de la provisión de las escuelas municipales de Madrid, que fuerón objeto de las últimas oposiciones, las siguientes: la superior de San Sebastian, con 1625 pesetas; una de Valladolid, con 2000; otra del presidio de San Agustin de Valencia con 2000, y otra de Bermeo (Vizcaya), con 1100.

Tambien se encuentran vacantes las del Hospicio de Zaragoza con 2000 y la Regencia de la Normal de León con 1625.

El Sr. Ministro de Fomento ha manifestado que por este año le era imposible conceder vacaciones caniculares; pero que esperaba que las respectivas Juntas locales las concederían.

Otro desencanto y un nuevo aumento de paciencia.

El Gobierno ha admitido las dimisiones de consejeros de Instrucción pública, de los SS. Cárdenas, Silvela, Mena y Zorrilla, Fernandez de Castro y Conde de Casa Galindo, nombrándose en lugar de éstos á los Senadores Sres. Alau, Calleja, Romero Girón, Galdo y Merelo.

En el partido de Balaguer (Lérida) se ha protestado la elección de habilitado, por informalidad en el nombramiento de secretarios escrutadores.

Nosotros no hemos hecho caso de esas pequeñeces, y aun dicen algunos pesimistas que la protesta que tenemos presentada está desprovista de fundamento.

A mas del grave motivo que ocasionó la protesta, no hubo en la mesa secretarios escrutadores; muchas autorizaciones aparecen con dos clases de letra, otras inservibles por aparecer en ellas en colectividad mas de un individuo y algunas llevan la fecha anterior á la de la convocatoria.

Esperamos que ha de hacérsenos justicia.

La Unión se entretiene en consignar en sus columnas, para hacer mas patente el orgullo y pedantería de su patrono, los nombres de los Maestros y Maestras de este partido que votaron por autorización al Sr. Monterde.

Entre la lista de los pueblos que consigna echamos de ménos las de los Maestros y Maestras de Teruel, de la Puebla de Valverde, de Alfambra, de Cedrillas, de Libros, de Caudé, de Orrios y de otros varios que algo significan; lo cual indica que los Profesores ejercientes en estas poblaciones no han seguido *como borregos* las inspiraciones de la compañía explotadora.

No hay duda que D. Miguel tiene muchos y numerosos amigos y admiradores y si así sigue, progresando en su camino, el mejor dia le veremos ocupando el Gobierno civil de una provincia, ó una poltrona ministerial ó..... la ínsula Barataria. Pues qué créen V. V. que don Miguel ha nacido para Maestro? Miren V. V. su figura y su aire marcial y quedarán convencidos de su altísima importancia. ¡Lástima, y muy grande es, que no llegue luego al apogeo de su carrera y vea cumplidos sus justos deseos para honra suya y de sus admiradores!

Cuando un hombre tiene carácter de tal y no le acompaña el valor necesario para responder de las despreciables y embozadas alusiones que á su enemigo hace, ocultando su rostro entre las columnas de otro periódico, garantido por persona que le guarde la espalda para no ser claramente descubierto, aunque perfectamente le conocemos, no debe en manera alguna preciarse de digno y caballero sinó de ramplón y despreciable.

Dice *El Magisterio Español* que al Ayuntamiento de Molinos—suponemos que habrá querido decir Molinicos—en la provincia de Albacete, se le ha concedido por el Gobierno una subvención de 7236 pesetas para la construcción de locales de Escuelas.

Como pudiera creerse por algun profano en la materia; que la honda y creciente excisión, que existe entre el señor Vallés y los demás Maestros de la capital, obedece exclusivamente á la animosidad entre nuestro director y aquél señor, debemos hacer constar que estas excisiones datan de hace muchísimo tiempo y sinó que respondan por nosotros los señores comprofesores que han ejercido con el Sr. Vallés en esta población, como por ejemplo el Sr. Gonzalez, ó el Sr. Lozano, ó el Sr. Alguacil, ó el señor Alegre, etc.

Y en qué consiste que los Maestros de Teruel (exceptuando al citado Sr. Vallés) están compactos y unidos en fraternal armonía? No dice esto algo en favor nuestro?

Conste, pues, que nosotros no hemos irado la primer piedra.

Estando recomendado por el Gobierno de S. M. la adopción en las escuelas de 1.ª enseñanza, del *Calendario del Maestro,* por D. Fermin Ladrón de Cegama, éste y no otro deben adquirir los Maestros para sus establecimientos; puesto qué en él tienen recopiladas todas las órdenes relativas á sus deberes y derechos.

Advertimos á nuestros suscritores, que tengan por necesidad que dirigirse á la Superioridad en súplica de alguna concesión, no olviden acompañar á la respectiva instancia la cédula personal; puesto qué segun disposiciones vigentes, no basta hacer mención de ella en la cabeza del documento escrito.

El dia 1.° del actual dirigió nuestro director á *La Crónica* el siguiente comunicado:

«Sr. director de *La Crónica.*

Muy Sr. mio: Si con las alusiones que directa ó indirectamente, y de una manera respectiva, dirige, en su número del Domingo, á mi señor padre y á mí han pretendido, y nada más que pretendido, mortificarnos de algun modo, cónsteles que ni ahora, ni nunca, ni en ningun terreno, es V., ni ninguno de los demás redactores de ese periódico, capaces de inferirnos ofensa alguna personal, porque no se lo consentiríamos.

Al buen entendedor pocas palabras le bastan.

Soy de V. atento S. S. q. b. s. m.,

Dionisio Zarzoso.

Teruel 1.° de Agosto de 1882.

Varias capitales de provincia, han solicitado del Gobierno se las releve de pagar á sus Maestros por medio de habilitado, puesto que tienen cubiertas con toda solicitud aquellas atenciones.

¿Y porqué no han de poder hacerlo así, todas las poblaciones que se encuentren en idéntico caso?

La Crónica, órgano conservador que se publica en esta capital y de cuya redacción es D. Miguel Vallés *un importantísimo* miembro capáz de dar vida á los mismos muertos, ha dicho en el número publicado el dia 27 de Julio finado, que los Maestros de Montal. y de Mor. tienen el gravísimo defecto de ser pocos y muy pobres.

Esta apreciación que hace el colega en son de *coña* entre otras muchas sandeces que contiene el kilométrico y nauseabundo comunicado, que fecha en su *país natal* (Desengaños,) es sin duda una nueva prueba del fecundo ingenio y fenomenal audacia del mérito de D. Miguel, cuyo *compañerismo* y *amor de clase* le han conducido, por fortuna suya y de sus admiradores, á la posesión de un pedazo *de turrón* que ha sabido facilitarse á costa de tanto sacrificio impuesto en defensa de *su magistral* candidatura para Habilitado de los Maestros, en los diferentes partidos que comprende esta provincia.

Aconsejamos á nuestros comprofesores de Montalban y Mora que no desperdicien la ocasión, propicia en extremo, para dirigirse al estrambótico autor del citado escrito, que tiene la honra de dárles la patente de pobreza, para que se sirva girarles *algun recurso* para mitigar su hambre y cubrir su desnudez.

El compañerismo, el amor de clase, la dignidad profesional y la caridad hacia nuestros semejantes, obligarán al *rico y campanudo* redactor de *La Crónica* á dispensarles este inapreciable favor.

¡Bienaventurados los poderosos y ricos de la tierra porque para ellos es el reino de los Cielos!

Segun los datos recibidos en esta capital de los diferentes partidos en que se divide la provincia, el nombramiento de Habilitado ha dado el resultado siguiente:

Ha triunfado por el partido de Alcañiz don Miguel Maled; por Aliaga, D. Félix Villarroya; por Calamocha, Albarracin, Valderrobres y Castellote, D. Nicolás Monterde; don Joaquin Igual, por Mora y Montalban; por Hijar, D. Alejandro Zanuí y la elección de este partido está protestada y por lo tanto pendiente de superior resolución.

El resultado no debe admirar á nuestros lectores si atienden á que los trabajos preparatorios para la elección se han hecho *anticipadamente*, por lo que respecta al triunfo del Sr. Monterde y sin ningun obstáculo.

El turrón hace moverse mucho, y al que le gusta duerme poco por pescarlo.

Audacia y actividad no ha faltado y muy

justo es que hayan recibido el premio correspondiente.

Nuestro querido amigo D. Pedro Navarro, Maestro de Libros, cuya reputación y laboriosidad no son dudosas para sus comprofesores, nos dirige para su inserción un extenso comunicado, referente á la elección de habilitado por este partido: en la imposibilidad de publicarlo íntegro, estractamos algunos de sus más culminantes párrafos:

«El señor presidente con las autorizaciones en la mano preguntó á los Profesores presentes si tenían alguna cosa que alegar contra ellas y acto seguido se pidió fuesen examinadas y si alguna no estaba legalizada en debida forma fuese retirada. El señor Vallés se opuso diciendo era bastante la firma del Profesor y que al que le pareciese mal acudiese á los Tribunales: se le hizo ver su sinrazón poniéndole de manifiesto la de que ningun documento que se exije á los Maestros, se le dá curso sin ser legalizado con el V.º B.º de su Alcalde respectivo; pero el Sr. Vallés, que parece un gran sábio, si esto puede deducirse de su extraordinaria *pancha* y de sus lujosos *anteojos*, manifestó que en una reciente Circular, en la que se pedían datos á los Maestros, se daba valor con solo la firma de los mismos: el señor de los anteojos, sin duda se entretiene poco en leer los *Boletines* y no entiende de qué modo debe cumplirse con lo que en circulares se manda, por las Autoridades superiores: que lea la Circular aludida que con fecha 12 del finado se dirige, no á los Maestros, sinó á los Alcaldes, para que éstos la hagan saber á aquellos; ahora bien: pueden dirigirse los Maestros oficialmente á los Alcaldes? No señor; pues esto solo se hace de ignal á igual, lo procedente en tales casos es, que los Maestros presenten los documentos que se les pide, á su Autoridad local y estos con oficio acompañatorio los remite á quien los ha pedido, con lo cual quedan legalizados: se ha hecho así con las autorizaciones presentadas? ¿reunen aquellos requisitos? No señor; pues sin ellos no son documentos legales ni oficialmente puede dárseles valor alguno.....

«......Presentamos una protesta y nos salimos del local, yo en dirección de este pueblo, calculando y tratando de comprender la razón de porqué muchos de mis amigos y compañeros elegían Habilitado á don Nicolás Monterde, que tan pocas ventajas ofrece, contra D. Joaquin Igual que promete seguridad, pagar á domicilio, adelantar cantidades, y dejar parte del premio de cobranza en beneficio de la clase; y lo único que saco en limpio es, que muchos Maestros y Maestras han sido víctimas de una sagacidad, pues antes de hacerse la convocatoria se les pidió la autorización y la concedierón suponiendo sería el único pretendiente.

No sé el resultado de la elección ni si á nuestra protesta se habrá dado valor; pero tenga V. entendido que, si se verificase nueva elección, las autorizaciones no se harían con tanta ligereza, pues los Maestros y Maestras atenderían al mas ventajoso, que es la única recomendación atendible.»

Tenga en cuenta nuestro esperimentado compañero que la protesta presentada producirá su natural efecto, pues no hay ninguna ley que pueda justificar lo que justificación no tiene.

Léa nuestro amigo los periódicos de Gerona, Toledo y Badajoz y verá en ellos idénticas protestas, justas por demás, á la que en este partido se tiene presentada.

Además ¿qué ley divina ni humana puede obligarnos á depositar en el bolsillo de nuestros enemigos los pequeños recursos que produce nuestro modesto trabajo?

Descuide nuestro amigo, que la justicia de la causa que perseguimos, no puede negársenos.

Dice con mucho atrevimiento D. Miguel Vallés, y no es estraño que lo diga, por lo que á él conviene, que no hay ninguna disposición que obligue á rendir cuentas á la superioridad á su defendido y antiguo Habilitado D. Nicolás Monterde. Cita en apoyo de su negativa la regla 18 del decreto de 13 de Octubre de 1874 y que por lo tanto presentó cuando la Junta provincial se lo exigió, notas del estado de pagos á los Maestros á quienes representaba.

¿Y la Orden de 22 de Abril de 1874?

D. Miguel embargado su espíritu por el lisongero triunfo de *su* habilitación, desconoce lo mas rudimentario en la materia.

Lo que es la alegría, y *los cuartos*, y la falta de formalidad!

De lo único que dice recuerda, el aspirante á *De-puta-do*, es de una sesión en la que el Sr. Secretario de la Junta excitó su hilaridad (la del Sr. Vallés entiéndanlo VV.) por haber leido una cantidad numérica, al parecer equivocada, de una nota de débitos presentada por el Sr. Monterde como *liquidación* de sus cuentas. Y concretándonos á la alusión concreta y esplícita que hace á nuestro digno amigo y laborioso funcionario D. Tomás García, le diremos que *desprecia* de una manera terminante á su detractor, incapáz, como el que más, de poder dar lecciones de sabiduría, de dig-

nidad, ni de honradéz á personas que tienen por norte el mas exacto cumplimiento de sus deberes.

Con algunos hombres deben olvidarse hasta las conveniencias sociales.

Nuestro querido compañero de redacción, ilustrado Maestro de esta escuela de párvulos, D. J. Yangüela, salió el 29 del finado mes de Julio con dirección á Logroño, su país natal.

Deseamósle buen viaje y feliz regreso de su veraniega expedición.

Nos extraña sobremanera que, habiendo venido aprobado de la superioridad el presupuesto de gastos para la reinstalación de la Escuela Normal de Maestras de esta provincia, todavía no se hayan hecho los nombramientos del personal necesario para dicho establecimiento. ¿Se quedará en proyecto el citado centro de instrucción tan necesario en esta desheredada comarca?

Llamamos la atención de nuestra Excelentísima Diputación provincial, para que se digne activar este vital asunto, por el cual, sabemos, se encuentra muy interesada la citada Corporación.

Se nos dice que hay interés, por alguna persona, en que la escuela de Albentosa se provea por oposición no correspondiéndole, por ahora, dicho turno.

¿No es una cuestión prejuzgada ya por la superioridad? A que fin viene, pues, removerla?

Creemos que la M. I. Junta provincial y su digno Presidente, harán se cumpla la Ley sobre la escuela indicada.

Dice *La Educación:*

«Anúnciase la aparición de un Real decreto que modificará la organización de las Juntas provinciales de Instrucción pública, dando entrada en ellas á un representante de los maestros, que deberán elegirle por votación directa en cada provincia.

Aunque esto nos parece poco, pues nosotros opinamos que las mencionadas Juntas debieran componerse de elementos puramente profesionales, no podemos ménos de aplaudir el sentido de aquella modificación, porque, poco á poco, llegaremos á ver realizadas nuestras aspiraciones.»

Pronto principiarán los trabajos de zapa los *aspirantes* á Diputados.

¡Lo merece, que se lo dén....!

Verificadas las oposiciones á las escuelas de niños que en la provincia de Zaragoza se anunciaron, cuyos pueblos son: Sabiñan, Villalengua, Codo, Acered y Castejón de las Armas, los 16 Maestros que han sido aprobados, han merecido del Tribunal la calificación por el órden que sigue:

Primer	lugar	D.	José Nogueras.
2.°	id.	»	Elías Zaera.
3.°	id.	»	José Javier Felicísimo.
4.°	id.	»	Félix Sarrablo.
5.°	id.	»	Felipe Lorente.
6.°	id.	»	Vicente Lario.
7.°	id.	»	Ildefonso Aguado.
8.°	id.	»	Florencio Pierna.
9.°	id.	»	Sebastian Buil.
10.	id.	»	Santiago Castillo.
11.	id.	»	Casimiro del Campo.
12.	id.	»	José Royo.
13.	id.	»	Cecilio Soler.
14.	id.	»	Joaquin Cirujeda.
15.	id.	»	Jorje Nuel.
16.	id.	»	Antonio Mancho.

Á «LA CRÓNICA.»

El Maestro, Zarzoso, á quien alude en el comentario que hace, en su último número, de la carta que le dirigimos, (reproducida en otro lugar de esta Revista) *no* tiene necesidad de acercarse á la Redacción del periódico *santa-crucista*, porque crée, segun su pobre criterio, que el *autor* del suelto objeto de la citada carta, tenía más que suficiente con lo que en ella decíamos para darnos cumplida satisfacción en el terreno á que *otras veces* le hemos retado.

El Sr. Director de *La Crónica*, debe trasladar esta contestación al *incógnito* sueltista, para qué, dando su nombre, como procede entre hombres formales y caballeros, podamos entendernos directamente.

Y con respecto al cuento *de la hiena*, tan *flamenca*, *graciosa*, y *lindamente* narrado, debemos decirle, que nos complacería mucho si nos refiriese, en tan macarrónico estilo, el del *avestruz* ó el de la *abutarda*.

Imprenta de Nicolás Zarzoso.